

<http://saia.pereira.gov.co>



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **54767-2015**
Fecha: 02/10/2015-10:18:39
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaria de Educación



Radicado: 1201
Fch.Hor: 02/10/2015 05:25 p.m
Cód. Destino:
Anexos: 9
Atendido por: orlandi_garcia

Código 20-10-02

Pereira, Octubre 02 de 2015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria
Educación Municipal
Ciudad

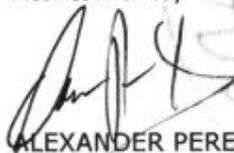
Asunto: Remisión de oficio con radicado N° 1430 de 2015

Cordial Saludo,

Por ser competencia de ese Despacho, adjunto documento enviado por la Doctora GLORIA INÉS GÓMEZ, Educadora Especial.

Luego de analizado dicho requerimiento, le solicito amablemente enviar respuesta a la Doctora Gómez a la siguiente dirección: Calle 2ª N° 3-40 Conjunto Residencial Sausalito apto 302 bloque 7, correo electrónico andajuanjo@hotmail.com con copia al Concejo Municipal de Pereira.

Atentamente,



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Anexo: Nueve (09) folios

Elaboró: Claudia Castañeda Carvajal



Concejo Municipal de Pereira
Carrera 6 No. 21-62 - PBX 3153734
sistemas@concejopereira.gov.co
www.concejopereira.gov.co



Radicado: 1430
Fch.Hor: 28/09/2015 04:37 p.m
Cód. Destino: 10
Anexos: 8
Atendido por: ortand_garcia

Pereira, septiembre 25 de 2015

Dirigido a: Entidades de carácter social, entes de control, organizaciones gremiales, medios de comunicación, Sindicatos y otros

Referencia: Manifestación de desacuerdo por parte de los profesionales que trabajan en los programas de atención a Necesidades Educativas Especiales y talentos y/o excepcionalidades ante el Municipio de Pereira por los manejos de contratación y recursos conpes

El equipo de profesionales de Educación Especial, Fonoaudiología, Psicología y trabajo social de la región se permiten a través de este documento manifestar su inconformidad e indignación frente al manejo que el municipio de Pereira está dando a los programas para la atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales que se encuentran en procesos de inclusión en las instituciones educativas oficiales de dicho municipio.

Desde hace varios años la administración municipal ha demostrado inobservancia a la efectividad y pertinencia del programa para la atención con calidad y pertinencia educativa de la población con Barreras para el aprendizaje y la participación. Denotando desconocimiento e inadecuado incumplimiento del decreto 366 del 2009 quien establece las obligaciones y reglamenta la atención a dicha población, se habla de desconocimiento ya que cada año se observa las mismas falencias y no se muestra cambios donde se evidencie voluntad de mejorar los procesos, es por ello que son varios los aspectos que afectan de manera radical a la población como son:

1. Procesos de Licitación

Frente a este indicador la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Educación a pesar de contar con la asignación nacional del MEN a través de los conpes, destinación que llega al ente territorial en los primeros meses del año, su ejecución siempre se da faltando solo 3 meses para finalizar el año, lo que hace que el proceso de atención según las indicaciones del decreto sean imposibles de alcanzar y los directamente afectados son los niños y niñas con necesidades educativas que terminan recibiendo una atención de poca calidad, que no conlleva a avances significativos en su aprendizaje e inclusión escolar. Por lo cual no se está garantizando el ingreso, permanencia y la promoción de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación.

Se percibe al analizar los prepliegos y pliegos de la licitación que la administración no tiene claridad frente al tema de idoneidad pues se observa en estos pliegos que no evalúan la calidad, sino no que realiza notas preliminares donde se evidencia que el puntaje está dado por el precio. Por lo cual oferentes de poca idoneidad, calidad y ética se presentan a los procesos más que por apoyar el objeto del contrato por ganancias secundarias y esto ha llevado a que el programa tenga la peor imagen en las instituciones educativas y poca credibilidad.

Se observa un desconocimiento total por parte de los jurídicos frente al proceso de atención a la población con discapacidad por lo cual en el pliego de licitación, no le dan valor a la propuesta técnica que debe ser acorde a lo establecido en el decreto 366 y con metas claras y medibles y que no rebasen lo que realmente se puede llevar a cabo en las instituciones educativas en el período escolar o en el establecido en el contrato, si no a otros aspectos de orden económico, así mismo la idoneidad no se mide realmente en la experiencia que tenga el oferente frente contrataciones anteriores y el cumplimiento de los objetivos dentro de esos procesos y finalmente estos operadores terminan desligándose de la razón de ser que es la atención a la población con barreras de aprendizaje y la participación donde se debe incidir en las practicas , políticas y culturas a nivel local , departamental y Nacional, con el fin de lograr un verdadero proceso de inclusión educativa con calidad.

No se tiene en cuenta a las entidades de la región con alta trayectoria e idoneidad, pues es importante resaltar que por interpretación la administración ha creído que estos procesos solo deben estar manejados por universidades que no tienen la experiencia en el manejo de la población y solo los habilita la formación y capacitación a pesar de tampoco presentar la mejor propuesta en ese aspecto. Es importante entender a qué formación se refiere el decreto y si se observa la valides de este proceso está dada en formación continua a los maestros la cual puede ser de tipo informal sin certificación, a través de talleres, charlas, conversatorios teóricos -prácticos, en asesorías a las familias y beneficiarios, caracterización y otros aspectos de alta relevancia para incidir en las culturas institucionales. A nivel nacional el 95% de los operados no son universidades, pues ellas no tienen el conocimiento para abordar a una persona con discapacidad en un entorno escolar.

Solicitamos información sobre la asignación de recursos porque hoy contamos con un conpes de 452.000.000 cuando siempre se licitaba por contratos de más de 1.000.000.000.

2. subvaloración al profesional

Este estilo de manejo conpes ha llevado a la falta de valor para el profesional, el cual cada vez tiene menos opciones de tener un trabajo digno y de calidad ya que cada operador define los pagos a su conveniencia sin tener presente los valores de referencia solicitados en los estudios previos o en los pliegos de licitación, así mismo que sea un nuevo operador cada año impide la continuidad en los procesos lo cual los enfrenta a las instituciones educativas a ser rechazados, pues es de lógica que cada institución está cansada de recibir a dichos profesionales en el último trimestre escolar donde ya existe una planeación institucional y los profesionales deben llegar a cumplir con metas desajustadas de la realidad de cada institución y les toca mendigar espacios para poder cumplir con los objetivos y así obtener su pago, lo que hace que sigamos en activismo y no en realizar procesos de calidad que impacte en las instituciones y la población objeto. Es importante saber que cada año en vez de ser mejor remunerados el salario es más bajo, pues el actual operador esta designando un salario por debajo de lo asignado en años anteriores y con diferencia de remuneración según la profesión; por lo cual no le vemos sentido que la administración realice estudios preliminares o prepliegos donde da una base salarial al oferente pero esto no sirve de nada porque en los pliegos definitivos no queda claro esta exigencia.

3. Indiferencia del sistema educativo público al proceso de inclusión

No alcanzamos a comprender la indiferencia del sector (Instituciones educativas, rectores y comunidad en general) frente a esta situación lo cual es de conocimiento público, las instituciones no reclaman sus derechos pues el estado obliga a realizar los procesos de inclusión, establece y legisla a través del decreto 366 de 2009 (Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.), Ley 1618 del 2013 (por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", entre otras, pero nadie reclama estos derechos para los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y solo asumen una actitud pasiva o de crítica pero no generan acciones significativas que vayan en beneficio de sus estudiantes en inclusión, lo que conlleva a tener *maestros con actitud negativa frente al proceso*. Igualmente los padres de familia por su desconocimiento terminan siendo indiferentes frente a estos procesos.

Se debe tener claro que la capacidad de agencia y de lucha por los derechos de la población con discapacidad es reducida por un histórico de rechazo y mendicidad a la que han sido sujetos por años. Por esta y las razones antes mencionadas. Hoy hemos sentido la obligación de realizar esta protesta y solicitamos toda la solidaridad y apoyo de las comunidades educativas para invitar a la administración que ponga fin a esta situación y que los procesos de atención a esta población se den de manera oportuna y las condiciones de mayor pertinencia, calidad y transparencia.

Por lo cual solicitamos tener en cuenta las siguientes peticiones:

- ✓ Que los procesos inicien desde comienzos del año escolar para garantizar atención oportuna y de calidad en los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y o excepcionalidad.
- ✓ Reevaluar el proceso de licitación, el análisis de los prepliegos, pliegos y estudios previos.
- ✓ Garantizar en la licitación la mayor transparencia posible
- ✓ Establecer criterios claros en la licitación donde se tengan en cuenta en la calificación final puntajes bien distribuidos.
- ✓ Darle un valor a la propuesta técnica presentada, que esté ligada al cumplimiento de lo establecido en el decreto 366 y que sea aterrizada a las necesidades de las instituciones educativas
- ✓ Darle un puntaje a los oferentes que son de la región y que han ejecutado estos mismos proyectos y los cuales hayan tenido un buen reconocimiento frente al proceso desarrollado.
- ✓ Solicitar certificaciones anexas de recomendaciones y garantía de cómo presto el servicio y como termino cumpliendo con el objeto del contrato.
- ✓ Tener en cuenta la capacidad de endeudamiento, patrimonio, porque se postulan y ganan entidades que no tienen como pagarle a los profesionales e invertir en el programa.
- ✓ No darle un valor tan significativo al precio, pues esto lleva a que operadores desleales rebajen para ganar pero sin nada que ofertar.
- ✓ Establecer *veedurías ciudadanas a los procesos de inclusión educativa dada por el conpes*
- ✓ Delegar en la administración una persona idónea en el tema para manejar dichos procesos.

- ✓ Acudir ante los entes nacionales para manifestar las falencias existentes y dar otra ruta de manejo a los dineros conpes y la forma de contratación.
- ✓ Fortalecer las redes de apoyo que trabajan por la discapacidad en la región y el municipio

Es importante saber que esta situación no solo se presenta a nivel local sino en el municipio de Dosquebradas y departamento. Donde se observa inoperancia y dificultades, el departamento por dos años declaro desierto el proceso, este año saco una licitación sin ni siquiera rubros dando libertad al operador de manejarlo como quiera, Al igual Dosquebradas se observó una licitación viciada que no permitió seguir procesos a entidades que si lo han hecho bien e igual incurre en el problema de iniciación.

Finalmente invitamos a los comités municipales y departamentales de discapacidad, profesionales, gremio educativo y nuevos mandatarios a que se apropien frente al tema y no sigan indiferentes al proceso de inclusión.

En la medida en que yo me sienta diferente, diverso, excepcional, capaz para unas cosas y discapacitado para otras , iré entendiendo y capacitándome para la educación inclusiva y para la sociedad de la diversidad (Moriña,2004)

Gloria Inés Gómez M
 Gloria Inés Gómez
 Educadora especial
 CC. 30323412 Manizales

Liliana María Sánchez
 Liliana María Sánchez
 Educadora Especial
 CC.30309508 Manizales

Luz Eugenia Forero
 Luz Eugenia Forero
 Educadora Especial
 CC. 25174750 santa Rosa de Cabal

Ángela Valencia López
 Ángela Valencia López
 Educadora Especial
 CC. 42107244 Pereira

Anexo firmas de profesionales

Calle 29 NO 3-40
 Sausalito Apto 302
 Bogue →
 anda juanjo@hotmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de octubre de 2015	Número de radicado:	54767
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1291		
Persona natural o jurídica:	ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE		
Descripción o asunto:	REMISION DE OFICIO CON RADICADO N° 1430 DE 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	9
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

